



AYUNTAMIENTO
AJOFRIN

BANDO

LA ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE AJOFRÍN HACE SABER

Conforme al Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y conforme al artículo segundo de la Orden 32/2020, de 14 de marzo, de la Consejería de Sanidad, por la que se adoptan medidas preventivas de salud pública en Castilla-La Mancha como consecuencia de la evolución epidemiológica del coronavirus, que suspende el acceso de la población a los edificios de carácter público no sanitario.

Se comunica a la población que en los enterramientos que haya que realizar en el cementerio municipal se seguirán las siguientes normas:

1. NO PODRÁN ASISTIR a entierro alguno, aquellas personas que presenten problemas respiratorios de cualquier clase.

2. En el caso de enterramientos de fallecidos con diagnósticos de infección por COVID-19, **PODRÁN ASISTIR las personas que no presenten síntomas de infección respiratoria**, utilizando mascarilla quirúrgica.

3. NORMAS GENERALES DE ENTERRAMIENTO:

- Solo tendrán acceso personal autorizado, según las normas anteriores.
- En la zona de enterramiento **solo tendrán acceso un máximo de 6 familiares o allegados** y se respetará una distancia mínima entre personas de 2 metros.
- Debe evitarse la manifestación de condolencias a familiares a través de abrazos, besos y estrechamiento de manos.

4. LOS EMPLEADOS MUNICIPALES o de EMPRESAS, que participen en las labores de enterramiento, **deberán ir provistos de EPÍs** tipo mascarilla y guantes y guardar la debida separación con los allegados y el resto de intervinientes.

5. Los duelos o velatorios que presten las empresas de servicios funerarios en sus tanatorios, se tendrán que ajustar a la Resolución de 14/03/2020, de la Consejería de Sanidad, sobre medidas extraordinarias a adoptar con motivo del coronavirus (COVID-19), en la celebración de funerales y duelos, (DOCM. No 52 de 14-03-2020) y a las disposiciones, en su caso, del ayuntamiento del municipio donde estén radicados. **Es aconsejable, por tanto, contactar con la empresa funeraria para conocer sus protocolos.**

Recordamos que las instalaciones del cementerio están cerradas al público y solo puede acceder a ellas personal autorizado.

**LO QUE SE HACE PÚBLICO PARA GENERAL CONOCIMIENTO Y EFECTOS OPORTUNOS
EN AJOFRÍN A 26 DE MARZO DE 2020**

LA ALCALDESA-PRESIDENTA